

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO

Constancia y/o Certificación de Uso de Suelo para Venta de Bebidas Alcohólicas

clave estatal: 11
clave municipal: 007
clave: tm-cel-du-03
Trámite: X
Servicio:

Objetivo del Trámite o Servicio: Obtener Constancia y/o Certificación de Uso de Suelo para Venta de Bebidas Alcohólicas

Dependencia Responsable: **DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO**

Titular de la Dirección: **ARQ. LUIS GUSTAVO BÁEZ VEGA**

Tipo de usuario: Ciudadanía en general.

Beneficio o servicio que se obtiene: Constancia o certificación municipal para contar con la licencia estatal para venta de bebidas alcohólicas

Modalidad: (Presencial): X (Línea):

Costo (\$): \$75.63

Tiempo de respuesta: 3 días hábiles.

Figura jurídica (afirmativa ficta): (negativa ficta): X

Vigencia del trámite o servicio: 60 días naturales

Inspección o Verificación: Si: X Fundamento Jurídico Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato (Artículo 35 fracción I)

LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) receptora(s) y resolutora(s): Dirección General de Desarrollo Urbano, Coordinación de Uso de Suelo.

Domicilio: Priv. Venustiano Carranza 119 Planta Baja Zona Centro C.P. 38000

Teléfono(s): 01(461) 613.13.62

Correo electrónico: desarrollo.urbano@celaya.gob.mx

Horario de atención: De Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 horas.

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

	OR	CO
1. Formato Único de Solicitud de la Dirección General de Desarrollo Urbano con nombre, domicilio, superficie, croquis de ubicación con colindancias (nombre de 4 calles aledañas).	✓	Na
2. Todos los requisitos señalados en la Constancia de Factibilidad.	•	Na
3. Registro Federal de Contribuyentes y Registro Estatal de Contribuyentes.	Na	✓
4. Pago de derechos.	•	Na

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE (•) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE (NA) NO APLICA OR: ORIGINAL CO: COPIA

OBSERVACIONES Y NOTAS

El formato deberá estar firmado por el promovente o interesado, y en caso de ser persona moral, firmado por el representante legal, anexando copia simple del acta constitutiva y poder del representante.

La resolución será entregada solamente al promovente, interesado o persona autorizada con poder legal.

**En caso de ser extranjero el solicitante, deberá también presentar la documentación de la Secretaría de Gobernación que le autorice dedicarse a actividades remuneradas en el país.

FORMATOS NECESARIOS [Descargar Aquí](#)

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DEL TRÁMITE O SERVICIO [Ver Aquí](#)

FUNDAMENTOS DE LEY

- Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato (artículo 2, fracción XI y artículos 249, 250 y 251).
- Ley de Ingresos para el Municipio de Celaya, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2020 (artículo 32, fracción IX).
- Ley de Alcoholes para el Estado de Guanajuato (artículo 10-A).
- Código de Procedimiento de Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato (vigente).



FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA

- Reglamento de Administración para el Municipio de Celaya, Guanajuato (artículo 20, fracción VIII y 130, fracción III).
- Reglamento de Ordenamiento Territorial para el Municipio de Celaya, Gto. (artículos 8 fracción I y XVI, 128, 144, 147, 148, 149, 150, 151, 159, 160, 659, 660, 661 fracción II, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676).

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, artículos del 75 al 89.

LUGAR PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Dependencia: Contraloría Municipal

Teléfono(s): 01(461) 613.93.39/01(461) 616.22.00/01(461) 616.25.62

Correo electrónico: ruben.guerrero@celaya.gob.mx